

6.783

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Créase el Instituto Superior de Formación Técnica de la Ciudad de La Rioja, en el ámbito del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia, sobre la base de la fusión de las Instituciones Educativas: Centro Educativo de Nivel Terciario N°39, Centro Educativo de Nivel Terciario N°46, Centro Educativo de Nivel Terciario N°47 y Escuelas de Capacitación Archivística.-

ARTICULO 2°.- El Instituto Superior de Formación Técnica de la Ciudad de La Rioja absorberá en su totalidad los cargos, carga horaria, personal directivo, docente, de servicios generales y equipamiento de las Instituciones que se fusionan.-

ARTICULO 3°.- El personal directivo, docente y de servicios generales mantendrá su situación de revista y remuneración salarial en la institución creada.-

ARTICULO 4°.- La nueva Institución funcionará con el presupuesto producto de la sumatoria de los pre-existentes en las Instituciones antes mencionadas: Programa 16, Subprograma 2, Servicios Educativos: 3° Ciclo E.G.B., Polimodal y Superior; Unidad Ejecutora: Dirección de Nivel 3° Ciclo E.G.B., Polimodal y Superior.-

ARTICULO 5°.- Deróganse los instrumentos legales de creación de cada una de las Instituciones que se fusionan.-

ARTICULO 6°.- Facúltase al Ministerio de Educación y Cultura para la realización del diseño, desarrollo y evaluación de las ofertas formativas a brindar, como así también a organizar la Estructura Pedagógica y Administrativa de la Institución, mediante el dictado de las Resoluciones correspondientes.-

ARTICULO 7°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 114° Período Legislativo, a siete días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y nueve. Proyecto presentado por la diputada **MARIA ILLANES DE MACHICOTE.-**

L E Y N° 6.783.-

FIRMADO:

Ing. MIGUEL ANGEL ASIS - PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO